

Acta Número Treinta. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, para que en su calidad de Tesorero Municipal cancele la cuenta corriente número: 201028131 del Banco de América Central, sucursal Chalatenango, correspondiente al programa de Alfabetización de Adultos del Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, 2016, y reintegrar el remanente al Fondo FODES 75%. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central, sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número dos,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista del atraso que ha tenido la transferencia de los fondos FODES, correspondientes al mes de agosto. **ACUERDA:** Autorizar préstamo del Seis mil doscientos 00/100 dólares, (\$ 6,200.00) provenientes del Fondo Municipal, Fondos Propios al Fondo FODES 25%, esto para cancelar los salarios al personal correspondiente al mes de septiembre del presente año. Y posteriormente al recibir la transferencia hacer el reintegro correspondiente. **Certifíquese. Acuerdo número tres. EL CONCEJO MUNICIPAL. CONSIDERANDO:** I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II. Que la municipalidad de Nombre de Jesús firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4 literal B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica. IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4 literal B, es la formulación e implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal. V. Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y VI. Que, en el marco de la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, se prioriza como uno de los rubros elegibles la **“REFORMA DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES”**, a través de la contratación de consultoría, quien presenta los productos: a) Anteproyecto de Ordenanza de Tasas por Servicios; b) Proyección de Ingresos para los próximos tres años, 2017, 2018 y 2019; y c) Informe Final de Asistencia Técnica. **POR TANTO,** el Concejo Municipal de Nombre de Jesús, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos treinta numeral cuatro, treinta y cuatro y treinta y cinco, por unanimidad **ACUERDA:** aprobar los productos a) Anteproyecto de Ordenanza de Tasas por Servicios; b) Proyección de Ingresos para los próximos tres años, 2017, 2018 y 2019; y c) Informe Final de Asistencia Técnica, dentro de la consultoría de reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, en vista que el periodo de funciones de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Nombre de Jesús, la que está conformada por los siguientes cargos y personas: Secretaria General, María Norma Rodríguez de Ortega; Secretaría de Finanzas, Wuillian Armando Navarro Navarro; Secretaría de Actas, Mirian Orellana de Guardado; Secretaría de la Mujer y la Salud, Yeni Marisol Rodríguez Martínez; Secretaría de Asuntos Legales, Alejandro Quezada González; Secretaría de Medio Ambiente, Jose Wilfredo Ayala Henríquez; Secretaría de Juventud, Cultura y Deportes, Aldo Ernesto Quezada, Secretaría de Comunicaciones, María Estela Alvarenga de Quezada, finaliza en el presente mes, por lo que. **ACUERDA:** Conceder prorroga hasta el mes de diciembre del presente año, a la

mencionada Asociación para que proceda a elegir la nueva Junta directiva. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres, numeral cinco del Artículo cuatro y numeral nueve del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de ofertas para el Proceso de Libre Gestión N° 33/AMNDJ/2016. Compra de Materiales de Construcción para el Proyecto: “Pavimento Concreteado de Tramo de la Calle Principal al Caserío Hacienda Vieja y Adjudicar la compra de Materiales de Construcción al señor Dolores Ayala Otero por la cantidad de Veintitrés mil ochenta y cinco 67/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 23,085.67). **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



Guillermo Rodríguez Chavez
Guillermo Rodríguez Chavez

x *Adalberto Amaya Serrano*
Adalberto Amaya de Serrano

x *Gilberto Carlos Ortega Hernández*
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x *Josefa del Carmen Ventura Andrade*
Josefa del Carmen Ventura Andrade

x *Rigoberto Aguirre Amaya*
Rigoberto Aguirre Amaya

x *Benjamin Henriquez Mejia*
Benjamin Henriquez Mejia.

x *Gerson Bladimir Olivar Quezada*
Gerson Bladimir Olivar Quezada



Jose Roberto Beltrán Ortiz
Srio.
Jose Roberto Beltrán Ortiz..